Asunción, Abril 10 de 1900.

Vista la nota del Consejo S. y Superior de fecha 6 del corriente proponiendo el nombramiento de Profesor para el Colegio Nacional de Villa Encarnación;

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Nombrase á Don Emilio Romero Pereyra, Profesor interino del Colegio Nacional de Villa Encarnación en las asignaturas de Gramatica Castellana (1º y 2º cursos) y de Retórica y Poetica en virtud de hallarse vacante dichas catedras.

Artº 2º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Acevedo

Mé Innós Segal